

MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Decreto de Teletrabajo: sin fecha cierta y con la Circular incumplida en el SAE. CAP 2027 a primeros de año, en la semana del 11 al 20 de enero. Sin 2ª ONC del CAP en 2026.

DECRETO DE TELETRABAJO: UN RETRASO INACEPTABLE

En la Mesa Sectorial celebrada hoy, el SAF ha calificado de **inaceptable** el retraso en la tramitación del Decreto de Teletrabajo y el **flagrante incumplimiento de los plazos acordados**. Hemos exigido a la Administración información clara y concreta sobre el estado real del expediente y sobre la fecha prevista de publicación.

No es la primera vez. En la Mesa Sectorial del 8 de abril, la Secretaría General para la Administración Pública (SGAP) ya se escudó en la complejidad del texto y aseguró que, una vez cerrado el Decreto de Evaluación del Desempeño y Carrera Horizontal, dedicaría todo su esfuerzo a terminar el de teletrabajo. Seis meses después, seguimos esperando.

EL PERSONAL DE LA JUNTA NO PUEDE SEGUIR PAGANDO LAS DEMORAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

LO QUE DICE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración defiende que se trata de un decreto especialmente complejo (un expediente de unos 4.500 folios) que «nunca ha estado parado», con 41 hitos de tramitación, y que en información pública recibió unas 1.000 alegaciones que hubo que responder una a una. Las mismas excusas que en abril. Según su exposición, el calendario pendiente es el siguiente:

- El **informe de la Dirección General de Presupuestos** llegó el 7 de octubre.
- Firmado el acuerdo de inicio, el siguiente paso es solicitar el **informe del Gabinete Jurídico** (10 días hábiles, ampliables a petición de este órgano). Se valorarán sus observaciones y podrán incorporarse algunas.
- La Comisión General de Viceconsejeros solicitará después el **dictamen del Consejo Consultivo** (20 días hábiles).
- Por último, se elaborará la **redacción definitiva**, que se llevará a la Mesa General y a la Mesa Sectorial de Negociación, antes de su elevación al Consejo de Gobierno.

PLAZO ORIENTATIVO: La Administración estima unas 7 semanas para completar estos trámites, lo que, en el mejor de los casos, nos situaría a mediados de diciembre. Es una estimación, no un compromiso con fecha, y los plazos de los órganos consultivos pueden

ampliarse.

QUÉ HA PLANTEADO EL SAF

- **Compensar el retraso en la implantación.** Hemos pedido que el decreto sea de aplicación directa, o en un plazo máximo de 2 meses en lugar de los 6 previstos. La Administración se limita a decir que estudiará reducir ese plazo una vez disponga de todos los informes.
- **Responsabilidad de la Agencia Digital de Andalucía (ADA).** Preguntamos hasta qué punto la ADA ha contribuido al retraso. La Administración responde que la ADA ha emitido los informes que le correspondían y ha trabajado para superar los obstáculos.
- **Denegaciones sistemáticas en el SAE.** Exigimos respuestas sobre la denegación sistemática del teletrabajo en el Servicio Andaluz de Empleo, en abierto incumplimiento de la Circular 1/2026.

SAE: LA ADMINISTRACIÓN SE LAVA LAS MANOS

La respuesta sobre el SAE ha sido decepcionante. La Administración sostiene que, hasta la entrada en vigor del decreto, cada Consejería es «soberana», aunque incumpla la Circular, y que la SGAP no es órgano de revisión, por lo que no puede hacer más de lo que ya hizo.

El SAF ha exigido a la SGAP que solicite a la **Inspección General de Servicios** que investigue y, en su caso, se sancione a los responsables del incumplimiento de la Circular en el SAE. La respuesta: la Inspección «no es la policía de la Administración». Todo lo que se ofrece es trasladar al SAE el malestar de la parte social y pedirle un informe.

UNA CIRCULAR QUE SE PUEDE INCUMPLIR SIN CONSECUENCIAS NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA. EL SAF NO VA A DEJAR PASAR ESTOS INCUMPLIMIENTOS.

El SAF está analizando, con sus servicios jurídicos, qué actuaciones procede emprender para que se depuren las responsabilidades a que haya lugar.

SI TE HAN DENEGADO EL TELETRABAJO: La Circular 1/2026 exige que toda denegación sea motivada y no basta con alegar genéricamente «necesidades del servicio». Si tu solicitud ha sido rechazada sin una motivación concreta, ponte en contacto con el SAF en tu provincia en presidencia@sindicatosaf.es.

FRENTE AL RUIDO, RESPONSABILIDAD

En estas semanas, otras organizaciones han preferido el titular al trabajo. ISA anuncia la interposición de un recurso. A nuestro juicio carece de recorrido jurídico alguno porque se basa en supuestos jurídicos erróneos. ISA también afirma que la Circular se aprobó a cambio de que los sindicatos no se movilizaran. Lo que no explica es por qué ISA ni firmó la Circular ni se movilizó en la calle.

CCOO, por su parte, se congratula por enésima vez de no haber firmado el acuerdo que la Administración ha incumplido y repite que su único objetivo era evitar concentraciones. Omite que, tras levantarse de la mesa, optó por criticar desde la barrera sin movilizarse. Y cuando denuncia, con razón, los incumplimientos en el SAE, olvida que solo se puede hablar de incumplimiento porque existe una Circular que obliga a motivar las denegaciones. Finalizan su intervención haciendo “un llamamiento a la

SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557

unidad de acción sindical". Nos parece un ejercicio de cinismo, precisamente viniendo del sindicato responsable de dinamitar la unidad de acción cuando ésta existía y que se ha dedicado desde entonces a criticar al resto. SAF, CSIF y UGT siempre hemos actuado de forma conjunta en esta cuestión y nuestra intención es seguir haciéndolo. El que se quiera sumar será bienvenido.

LOS HECHOS SON TOZUDOS: LAS GARANTÍAS QUE HOY PODEMOS EXIGIR EXISTEN PORQUE HUBO QUIEN FIRMÓ CON RESPONSABILIDAD.

2ª ONC DEL CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE: NO HABRÁ EN 2026

La Administración ha confirmado que **no convocará la 2ª Oferta de Necesidades de Cobertura (ONC) del CAP en 2026**. El motivo es la reestructuración de Consejerías: se han suprimido 10 de las 13 existentes y se han creado otras 10. El cambio ya está implementado en los servicios centrales, pero no en los periféricos, y prevén completarlo poco antes de Navidad.

Según la Administración, convocar ahora generaría inseguridad jurídica. Muchas personas participaron desde una Consejería con solicitudes vinculantes hasta el 31 de diciembre y podrían resultar adjudicatarias en otra, y habría conflictos en los órdenes de preferencia de puestos que antes pertenecían a Consejerías distintas y ahora están en la misma. Esa situación podría dar lugar a recursos administrativos y judiciales y a un bloqueo del procedimiento que quieren evitar.

PREVISIÓN: La Administración trabaja para convocar el CAP 2027 a primeros de año, en la semana del 11 al 20 de enero, de forma que haya al menos 3 ONC.

En septiembre, la Administración situaba la 2ª ONC antes de diciembre. Hoy la descarta para este año. El SAF ha manifestado en la Mesa su desacuerdo con la no convocatoria de la 2ª ONC: es una tarea compleja, pero realizable, y debería llevarse a cabo porque así lo establece la normativa. Recordamos, además, que los cambios de estructura son decisión del propio Gobierno andaluz y que su impacto sobre las herramientas de gestión debería haberse previsto. El Concurso Abierto y Permanente solo cumple su función si se convoca con regularidad y previsibilidad.

La Administración, ante la problemática de este año, reconoce que es necesario un cambio normativo y va a tratar de que en 2028 haya una única convocatoria para toda la Junta de Andalucía, y no por consejería, por lo que el orden de prioridad será único. Se prevé la modificación del decreto en el año 2027.

EL SAF RECHAZA QUE NO SE CONVOQUE LA 2ª ONC: ES COMPLEJO, PERO REALIZABLE, Y LA NORMATIVA LO EXIGE.

Igualmente, vigilaremos que la convocatoria del CAP 2027 llegue en la fecha anunciada.

MÁS INFORMACIÓN: Seguiremos informando de la evolución de ambos expedientes. Para cualquier consulta, escribenos a presidencia@sindicatosaf.es o visita sindicatosaf.es.

JUNTOS MÁS FUERTES

SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557